



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 08 de julio de 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0002669/20 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto 2/20.- fs.28 se realizo el llamado a **Contratación Directa por compulsu abreviada N°15/2020** con el propósito de adquirir la confección y colocación de cortinas para el Anfiteatro II, solicitados por el Secretario General Ing. Gustavo BRAÜER.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1030/16 y ordenanza C.S 11/18.

Que debido a la situación de Pandemia-COVID -19 los plazos y los procedimientos administrativos normales de compra se vieron interrumpidos según lo establece la Res. N.º 434/2020-R.

Que en consecuencia,corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado la **Contratación Directa por compulsu abreviada N.º 15/2020**.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

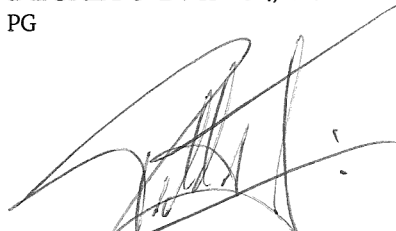
DECRETA:

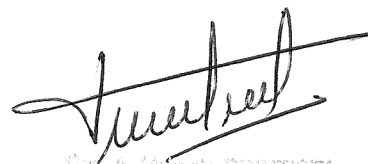
ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado la **Contratación Directa por compulsu abreviada N.º 15/2020**, debido a la situación de Pandemia-COVID -19 los plazos y los procedimientos administrativos normales de compra se vieron interrumpidos según lo establece la Res. N.º 434/2020-R..

ARTICULO 2º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. n° 04/20

PG


Dr. Pedro Gabriel de Sera
Secretario Administrativo
FCFMN - UNSL


Dr. María Inés Biondi
Decana
FCFMN - UNSL